

REVISTA JUDICIAL

La Hora

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INDEPENDIENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
Sellos en hoja membretada:
Escudo del Ecuador
NIHIL PRIUS FIDE Notaría Primera
Federación Ecuatoriana de Notarios
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
2013-1701; NOTARIA 01 P05383
PROTOCOLIZACION
PODER GENERAL
OTORGADO POR:
COMPANIA EXTRANJERA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA INTER RAO-EXPORT
A FAVOR DE: GEORGY
VASILENKOV
CUANTIA: INDETERMINADA
Quito, Julio 05, 2013
(Dl 3 copias)
iiiiiiiACIIIIII
(En el reverso)
SEÑOR NOTARIO:
Gabriela Villalobos Dávalos, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de profesión abogada en el libre ejercicio, por medio de la presente, solicito se sirva protocolizar los documentos adjuntos referentes al poder otorgado por la compañía extranjera SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INTER RAO-EXPORT a favor del señor Georgy Vasilenkov.
Firma
Gabriela Villalobos
Mat. 5575 C.A.P.
7 AA 8972370
PODER GENERAL
Ciudad de Moscú, a los trece días de febrero del dos mil trece.
Sociedad de Responsabilidad Limitada "INTER RAO - Export", domiciliada en la Federación de Rusia, código postal 119435 en la ciudad de Moscú, Calle Bolsnaya Pirogovskaya 01195018, emitido por la Inspección Interregional del Servicio Federal de Rentas de Rusia No. 46 de la ciudad de Moscú, el 20 de octubre de 2011, número estatal principal de inscripción (ORGN) 1117746835480, Certificado sobre la inscripción fiscal en la entidad fiscal Serie 77 No. 011950169, emitido por la Inspección Interregional del Servicio Federal de Rentas de Rusia No. 46 de la ciudad de Moscú, el 20 de octubre del 2011, número de identificación del contribuyente 7704793255. Código o razón de la inscripción 770401001 (en adelante según el texto "Sociedad"), representada legalmente por el Director General - MAXIM EVGENIEVICH SERGEEV, fecha de nacimiento el día 06 de abril del año 1977, portador del pasaporte de ciudadana de la Federación de Rusia número 45 11 625956, expedido por el Departamento de la Dirección del Servicio Federal de Migración del distrito Vostochnoe Degunino de la ciudad de Moscú, el 06 de julio de 2012, código del departamento

titucionales, en la que se señala en resumen lo siguiente:

- a) Como debe estar conformado las unidades de solución inmediata, sus dependencias de apoyo;

c) El procedimiento en los juzgados de garantías penales.

Nota: Hay que aclarar que luego del Referéndum y Consulta Popular del 07 de mayo de 2011, se declaró extin-

tucionales.

El Consejo de la Judicatura de Transición está analizando la conveniencia de ratificar estos principios de fortalecimiento de mecanismos procesales e insti-

de oportunidad, que lo trato en líneas anteriores, y sobre la justicia restaurativa.

José García Falconí
DOCENTE, FACULTAD DE

ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11

vez establecida como Apoderado General de la misma en el Ecuador, contando, para el efecto, con todas las facultades requeridas, especialmente con a de constatar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas como consecuencia de la celebración o ejecución del contrato que la Sociedad contraiga en el Ecuador o que deban ser ejecutadas ante los tribunales, como actor demandado, además se le atribuyen todos los privilegios y poderes los cuales son atribuidos al Apoderado General Legal, el mismo queda también investido de todas las prerrogativas y facultades previstas por el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador salvo la del numeral cuarto de la citada norma legal.
El Apoderado General queda autorizado para delegar estas facultades y prerrogativas a cualquier abogado para ejercer su profesión en el territorio de la República del Ecuador (siguiente hoja).
Sello: República del Ecuador
Notaría Primera, Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integración
OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MOSCÚ
LEGALIZACIÓN DE FIRMA NO. 25/2013
Quien suscribe, EDY LEONEL MONTALVAN CARRION, SEGUNDO SECRETARIO CONSUL en la ciudad de MOSCÚ, RUSIA, certifica que la firma de TKACHENKO MAXIM, NOTARIO de la ciudad de Moscú que aparece en este documento original es la misma que consta en los registros de este Consulado, por lo tanto certifico que es auténtica a fin de que el indicado documento de fe publica en la ciudad de Moscú, el 14 de febrero de 2013.
Firma
EDY LEONEL MONTALVAN CARRION
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL
Sello: Consulado del Ecuador, Moscú
Arancel Consular: III 15.8
Valor: \$50,00
Timbre: República del Ecuador, \$50 USD
HOJA MEMBRETADA: INTER RAO EXPORT
Bolsnaya Pirogovskaya Str., 27, building 1
119435, Moscow, Russia
Tel: +7(495) 664-88-40 Fax: +7 (495) 664-88-41
email: contact@interraoexport.ru
web: http://interraoexport.ru

Representante legal de "INTER RAO - Export" S.R.L.
Fecha: 02.07.2013
REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Censulación
Cédula No. 175245005-4
IDENTIDAD/SEX
APellidos y Nombres
VASILENKOV VLADIMIR
GEORGY
LUGAR DE NACIMIENTO
Federación Rusia
Moscú
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-01-19
NACIONALIDAD: RUSA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

Reverso:
INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN/OCUPACIÓN:
APODERADO
V1343V2222
APellidos y Nombres del Padre:
VASILENKOV VLADIMIR
APellidos y Nombres de la Madre:
GOTOVJEVA ELENA
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2012-04-25
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2022-04-25
DIRECTOR GENERAL
Firma legible
FIRMA DEL CEDULADO

Sello: Notaría Primera de Quito, en aplicación a la ley notarial, hoy que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en _____ fojas _____, Quito 05, jul., 2013 (el resto de información está legible).
Sellos en la hoja membretada:
Escudo del Ecuador
Notaría Primera
Federación Ecuatoriana de Notarios
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
RAZON DE PROTOCOLIZACION:
A petición de la doctora Gabriela Villalobos, con matrícula profesional

en el número de julio de dos mil trece, se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y autorizar el establecimiento de una sucursal en el Ecuador, en el Distrito Metropolitano de Quito, a la compañía extranjera de nacionalidad rusa SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INTER RAO - EXPORT; comoderle el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan alas leyes ecuatoriana; y calificar de suficientes el Poder otorgado por el Director General, a favor del señor Georgy Vasilenkov, de nacionalidad rusa. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tome nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices, otorgadas en esta notaría el 05 de julio de 2013 - Quito, 09 de julio de 2013.-AC7

Firma:
Dr. David Maldonado, Notario Primero Suplente del Cantón Quito.
Sello: Notaría Primera, Quito Ecuador
H O J A M E M B R E T A D A :
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
3430
RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE. Q.13
D.J.C.Q.13.003449 de 09/julio/2013, con la siguiente modificación: En el literal a) de la Cláusula Cuarta, sustitúyese "complementarios" por "complementarias"; y, en la Cláusula Sexta cámbiase "acciones" por "participaciones".

CONSIDERANDO:
QUE, junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las dos protocolizaciones efectuadas el 5 de julio del 2013, ante el Notario Primer del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de una sucursal en el Ecuador, en el Distrito Metropolitano de Quito, de la compañía extranjera de nacionalidad rusa, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INTER RAO - EXPORT.

QUE mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.140 de 8 de julio del 2013, la Dirección Jurídica de Contorno Preventivo y Trámites Especiales ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC.IJF-DM-Q-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de julio del 2013; y autorizar el establecimiento de una sucursal en el

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TODO EN ORDEN CLEAN&BUILDING COMPAÑIA LIMITADA

La compañía TODO EN ORDEN CLEAN&BUILDING COMPAÑIA LIMITADA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13/06/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. D.J.C.Q.13.003449 de 09/julio/2013, con la siguiente modificación: En el literal a) de la Cláusula Cuarta, sustitúyese "complementarios" por "complementarias"; y, en la Cláusula Sexta cámbiase "acciones" por "participaciones".

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Participaciones 10.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es...
A) PRESTAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA DE LIMPIEZA A EDIFICIOS, CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANIZACIONES, CONDOMINIOS EN GENERAL....

Quito, 09/julio/2013.
Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

LA SOCIEDAD DE EGRESADOS DEL MEJIA



CONVOCA

1010
A los egresados del Instituto Nacional Mejía a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 13 de Julio de 2013 a las 15:00 en su Sede "Casa de Mejía", ubicada en la Av. Maldonado S1-87 y Rocafuerte.

Orden Del día

1. Designación de cargos por renuncia de sus titulares, Tesorero, Síndico y elecciones de cargos por ausencia de sus titulares.

PER ASPERA AD ASTRA

Lic. Diego Portilla
PRESIDENTE SEM

P AC967108